

10.- Pago y justificación.

El pago de la subvención se efectuará en un solo plazo mediante transferencia bancaria.

Para proceder a dicho pago los beneficiarios deberán justificar la obra realizada presentando, en el plazo de un mes desde la fecha de finalización de la obra, la siguiente documentación:

- a) Facturas originales acreditativas del gasto de pintura de la obra realizada.
- b) Fotografía del inmueble tras la finalización de la obra.
- c) Datos bancarios del beneficiario.

11.- Incumplimiento y responsabilidad

Se podrá revocar la subvención concedida, o minorar el importe de la misma en cualquier momento siempre que concurra causa justificativa para ello y haya habido incumplimiento de las presentes Bases. En caso de que fueran varios los propietarios convivientes en un inmueble, la responsabilidad derivada del incumplimiento alcanzará solidariamente a todos ellos.

Valdeolea, 27 de junio de 2006.—El alcalde, Ángel Calderón Saiz.

ANEXO I**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA PINTURA DE FACHADAS EN LA LOCALIDAD DE MATAPORQUERA**

Don/doña..., con DNI número..., con domicilio en calle/plaza..., número..., de Mataporquera, y teléfono de contacto número...

Don/doña (cumplimentar los datos de los demás propietarios de la vivienda, en su caso).

Solicita/n la concesión de una subvención para pintura de la/s fachada/s de inmueble sito en la calle/plaza..., número..., de Mataporquera, al amparo de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha..., aprobada por Resolución de Alcaldía de 26 de junio de 2006.

Se aporta la siguiente documentación:

- Breve descripción de la/s fachada/s para cuya pintura se solicita la subvención, especificando los metros cuadrados de cada superficie
- Fotografía de la/s fachada/s objeto de solicitud
- Compromiso de Ejecución de la obra, según Anexo II

Lugar, fecha y firma del solicitante/s.

ANEXO II**COMPROMISO DE EJECUCIÓN**

Don/doña..., con DNI número..., con domicilio en calle/plaza..., número..., de Mataporquera, y teléfono de contacto número...

Don/doña (cumplimentar los datos de los demás propietarios de la vivienda, en su caso).

Declara/n: Bajo su responsabilidad que se compromete/n a ejecutar la obra de pintura de la/s fachada/s para la que se hubiera otorgado subvención aún en el supuesto de que el importe de la ayuda concedida fuese inferior al coste final de dicha obra, asumiéndose en ese caso por el/los propietario/s la financiación de la parte no subvencionada.

Lugar, fecha y firma del propietario/s.

06/8774

7. OTROS ANUNCIOS**7.1 URBANISMO****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO****Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo**

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto Singular de Interés Regional de la Actuación Integral Estratégica Productiva Área Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo.

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su sesión de 29 de mayo de 2006 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Proyecto Singular de Interés Regional de la Actuación Integral Estratégica Productiva "Área Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo", promovido por «Suelo Industrial de Cantabria, Sociedad Limitada», a implantar en los términos municipales de Marina de Cudeyo y Medio Cudeyo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 y 3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, somete el proyecto, junto con el correspondiente documento medioambiental al trámite de información pública durante el plazo de quince días, en el que podrán formularse las pertinentes alegaciones, quedando de manifiesto el expediente en la Secretaría de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sita en calle Vargas, 53, planta 8.ª, de Santander.

Santander, 13 de junio de 2006.—La secretaria de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Virginia Martínez Saiz.

06/8361

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Información pública de expediente para construcción de vivero de árboles y arbustos ornamentales, en suelo no urbanizable, en La Busta.

De conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria que regula el procedimiento para la autorización de construcción en suelo rústico, resulta que por «Cultivos La Busta, S. L.», se presenta proyecto y solicitud para construcción de vivero de árboles y arbustos ornamentales en suelo no urbanizable, en el puesto de La Busta, sitio «Cueva Redonda.»

Lo que se expone al público por espacio de un mes a efectos de alegaciones y reclamaciones.

Alfoz de Lloredo, 15 de junio de 2006.—El alcalde, Luis Alfonso González Llanillo.

06/8294

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Información pública de proyecto de delimitación de Unidad de Actuación, en avenida Cantabria, 1.

«Urcasol, S. L.», presenta en este Ayuntamiento proyecto de delimitación de unidad de actuación en la avenida Cantabria, número 1, redactado por el arquitecto don Manuel Solana, visado el 23 de mayo de 2006, con un ámbito que afecta a la totalidad de la finca con referencia catastral 87975-03 y a parte de las fincas 87975-05 y 06, cuyos titulares catastrales son doña Isabel Bada Rey, doña Teresa Cubillas Lastra y doña Dolores Agüero Santamaría, respectivamente.

Según previene el artículo 121 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen urbanístico del Suelo, se abre un período de informa-

ción al público por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales se podrá consultar el expediente y alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

Escalante, 14 de junio de 2006.—El alcalde, Pedro José Jado Samperio.

06/8216

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de la aprobación inicial del proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la unidad de Actuación V5.

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento se ha dictado, con fecha 15 de junio de 2006, la Resolución número 2006001808, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y las Bases de Actuación de la Junta de Compensación correspondiente a la Unidad de Actuación V-5, promovido por «Solar de Pacheco, S. L.».

- Someter el expediente a información pública con notificación a los propietarios y titulares de derechos afectados, otorgándoles un plazo de audiencia de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley de Cantabria 2/2001.

Por lo expuesto, se somete a información pública el expediente instruido al efecto, pudiéndose examinar en la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Torrelavega, 15 de junio de 2006.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

06/8265

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar, en el municipio de Villaescusa, expediente número A/39/05707.

Peticionario: José Ramón Crespo Sánchez.

N.I.F. nº: 13793185-Q.

Domicilio: C\ Marqués de la Ensenada, 10- 4º D, 39610 - El Astillero (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Liaño.

Punto de emplazamiento: Liaño.

Término municipal y provincia: Villaescusa (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en la zona de policía de la margen derecha del arroyo de Liaño, en Liaño, término municipal de Villaescusa (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villaescusa, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 16 de junio de 2006.—El secretario general P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/8300

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de viviendas unifamiliares, en el municipio de Mazcuerras, expediente número A-39/05794.

Peticionario: «Necap Construct. S. L.».

CIF: B39565825.

Domicilio: Barrio San Pedro, 12-3º J, 39500, Cabezón de la Sal (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Ronero.

Punto de emplazamiento: Cos.

Término municipal y provincia: Mazcuerras (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Expediente de autorización para la construcción de tres viviendas unifamiliares en la zona de policía de la margen izquierda del arroyo Ronero, en Cos, término municipal de Mazcuerras (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Mazcuerras o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 16 de junio de 2006.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/8372

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo del Sector de Industrias Siderometalúrgicas de Cantabria.

Visto el texto del Convenio Colectivo que fue suscrito en fecha 8 de junio de 2006, de una parte por el Sector de Industria Siderometalúrgica de Cantabria, en representación de las empresas afectadas, y de otra por las Centrales Sindicales de CCOO y U.G.T, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, y el artículo 2 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1.900/96, de 2 de agosto sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/96, de 3 de septiembre de la Diputación Regional, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, y su atribución a órganos de la Administración Autonómica.

Esta Dirección General de Trabajo,

Acuerda:

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.

2º.- Remitir dos ejemplares para su conocimiento, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC).

3º.- Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOC.

Santander, 23 de junio de 2006.—El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquínez.